

CONVENIOS SUSCRITOS POR PARCBIT DESENVOLUPAMENT, S.A.

La ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, en su artículo 21 regula que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental han de hacer pública, en la página web institucional y en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios suscritos en el cuatrimestre anterior, así como la motivación de la utilización de la figura del convenio de colaboración y las razones que impiden la concurrencia de ofertas y excluya la suscripción de un contrato.

En cumplimiento de este artículo, ParcBIT Desenvolupament, S.A. remite la siguiente relación de convenios de colaboración del cuatrimestre enero-mayo 2011.

- **Convenio de colaboración entre ParcBIT Desenvolupament, SA, G.E. Sport Marketing, y la Federació Triatló Illes Balears:**

Justificación firma convenio y no concurrencia de ofertas: G.E. Sport Marketing organiza el Campeonato de Baleares de Duetlón, "Duetló ParcBIT", cuyo recorrido transcurrirá por terrenos de ParcBIT, incorporando el logo de ParcBIT como colaborador del campeonato. Sin coste económico para ParcBIT Desenvolupament, SA.

- **Convenio de colaboración empresarial en actividad de interés general entre Parcbit Desenvolupament, S.A. y la Fundació Centre d'Innovació per Tecnologia Aplicada al Turisme:**

Se adjunta informe justificativo

- **Convenio de colaboración entre ParcBIT Desenvolupament, SA y Multimedia de les Illes Balears, SA:**

Justificación firma convenio y no concurrencia de ofertas: Ambas partes son empresas de titularidad pública, y forman parte del organigrama del Govern de les Illes Balears.

El artículo 46 del Decreto 22/2006, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Plan Director de Telecomunicaciones de las Illes Balears, establece las acciones normativas, de fomento y comunicación que han de desarrollar las administraciones públicas de las Illes Balears en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones. Para desarrollar estas actuaciones de manera directa o indirecta mediante empresas públicas u otros entes públicos, así como para llevar a cabo el despliegue de las infraestructuras necesarias, la **Conselleria d'Innovació, Interior i Justícia**, a través de la Direcció General de Tecnologia i Comunicacions, recomendó a MIB la contratación para la adquisición y gestión de una Red Digital para comunicaciones de Emergencia (TETRA). Contrato adjudicado el pasado mes de enero de 2011.

Las oficinas de la Dirección Tecnológica de MIB, sus servidores y equipamientos de comunicaciones centrales se encuentran en el edificio ADDuno de la calle Blaise Pascal 7, del Parc Bit.



MIB necesita espacio para situar un centro de comunicaciones cerca de su edificio con buena visibilidad radioeléctrica de la zona que le rodea.

Parc-bit dispone de una sala de Operadores de Telecomunicaciones en el edificio adjunto a las antiguas casas de Son Espanyol, del ParcBIT. Encontrándose el edificio en una situación geográfica dominante sobre los alrededores y comunicado por fibra óptica con el edificio ADDUno.

Por todo ello, y en el marco de colaboración mutua que ha de presidir las relaciones entre las empresas públicas del Govern de la Comunidad Autónoma, se considera que será muy beneficioso para el cumplimiento de sus respectivos fines el establecer un convenio de colaboración para la ubicación de equipamientos de telecomunicaciones de MIB en las instalaciones del Edificio de telecomunicaciones del ParcBIT, sin coste económico adicional.

- **Convenio específico de colaboración entre la Fundación EOI y ParcBIT Desenvolupament, S.A.:**

Justificación firma convenio y no concurrencia de ofertas: EOI es una fundación del sector público estatal que tiene por finalidad potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fundamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la pequeña y mediana empresa, la propiedad industrial y la economía, de acuerdo con sus estatutos. EOI ha sido incluida como beneficiario y Organismo Intermedio dentro del Programa Operativo CCI2007ES05UPO001, de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo de Adaptabilidad y Empleo en el marco de los objetivos de convergencia y competitividad regional y empleo de España, aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea de 14 de diciembre de 2007.

Como beneficiario del Programa Operativo, EOI ejecuta dentro de éste acciones de formación y complementarias dirigidas al apoyo al autoempleo y a la creación de empresas, así como a la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios, aumentando su aptitud de adaptación al entorno para ser más competitivos y mejorar las capacidades de los trabajadores.

ParcBIT Desenvolupament, SA es la empresa que gestiona el ParcBIT, que se constituyó con el fin de crear un entorno adecuado para promover la innovación tecnológica en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, favorecer profesionales y potenciar la creación y actuación de empresas de alto valor añadido. Se estableció que, para que dichas empresas y profesionales puedan instalarse era necesario promocionar la investigación y el desarrollo social y ofrecer suelo adecuado, competitivo y preparado para ser rápidamente ocupado con capacidad de ser el núcleo inicial de la innovación.



Ambas partes estiman necesario avanzar en el desarrollo de medidas de apoyo e impulso que contribuyan a la creación y consolidación de empresas con el fin de permitirles afrontar los retos que planea el mercado único y favorecer su supervivencia y desarrollo, impulsando su crecimiento en cuanto elemento esencial de la economía española y europea y fuente de creación de empleo.

Por ello, teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencia, consideran de interés establecer una colaboración para el desarrollo conjunto de acciones de formación en el marco de las acciones que ejecuta EOI como beneficiario del Programa Operativo referenciado.


Vicenç Matas Rosselló

Director gerente

ParcBIT Desenvolupament, SA

Palma, a 19 de mayo de 2011

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA MOTIVACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓ CENTRE D'INNOVACIÓ PER TECNOLOGIA APLICADA AL TURISME.

En fecha 24 de septiembre de 2008 ParcBIT y Microsoft Ibérica, SRL firmaron un Convenio de Colaboración para la creación del centro de Innovación en Tecnologías para el sector turístico, por el cual ParcBIT se comprometía a aportar un máximo de 400.000€ para cada ejercicio de vigencia del Convenio.

ParcBIT constató la conveniencia, tras la experiencia de estos años, de constituir una fundación privada sin ánimo de lucro que gestionase el Centro y la colaboración ofrecida por Microsoft Ibérica al amparo del Convenio. En virtud de ello, en fecha 19 de julio de 2010, ParcBIT y Microsoft Ibérica, SRL procedieron a la firma de un addendum a dicho convenio por el cual acordaron que la *Fundació Centre d'Innovació per Tecnologia aplicada al Turisme* pudiese subrogarse plenamente en la posición jurídica que hasta entonces ocupaba en el Convenio la sociedad ParcBIT, quien cedió plenamente dicha posición jurídica a favor de la Fundación.

Así mismo, en dicho addendum que ParcBIT declaró que aportaría a la Fundación un importe de 1,2 millones de euros, descontando de esa cantidad las ya dispuestas en ejecución del Convenio hasta la fecha de constitución de la Fundación y que dicha disposición no tendría caducidad, ni tramos temporales de liquidación, pudiendo utilizarse los remanentes de cada ejercicio en caso de que existieran en anualidades posteriores al ejercicio de cada disposición.

En fecha 3 de septiembre de 2010, la *Fundació Centre d'Innovació per Tecnologia aplicada al Turisme* aceptó asumir la posición jurídica de ParcBIT en el Convenio, con todos los derechos y obligaciones que dicha subrogación conllevaba en los propios términos del Convenio que permanecen inalterables.

Con objeto de regular la aportación declarada por ParcBIT en el addendum de fecha 19 de julio de 2010, con la finalidad de mantener la colaboración con el indicado proyecto del Centro de Innovación en Tecnologías para el Turismo gestionado ahora a través de la *Fundació Centre d'Innovació per Tecnologia aplicada al Turisme*, ambas partes suscriben el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Las presentes razones motivan la necesidad de firmar dicho convenio y no existencia de concurrencia de ofertas.

Firmado  
Vicenç Matas Rosselló
Director gerente

1 de abril de 2011